



# Estudio del *IBD* destaca que **Corte y Tribunal Electoral** emiten fallos en sobrerrepresentación

RAÚL RAMÍREZ

**L**a sobrerrepresentación regulada por el artículo 54 constitucional ha sido objeto de impugnaciones en el pasado y revisada por órganos jurisdiccionales.

Tanto la **Corte como el Tribunal Electoral** han establecido precedentes en la distribución de curules en el **Congreso**.

Diversas resoluciones de la **Suprema Corte y del TEPJF** han abordado el tema de la sobrerrepresentación y sentaron precedentes en la distribución de asientos en anteriores **Legislaturas del Congreso de la Unión**, según una investigación de la **Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD)**.

El estudio titulado **"Regulación y criterios en materia de sobrerrepresentación de los partidos políticos y coaliciones en el Congreso de la Unión"**, elaborada por las investigadoras **María Cristina Sánchez Ramírez** y **Susana Ramírez Hernández**, señala que el principio de proporcionalidad en materia electoral fue objeto de estudio en la acción de **inconstitucionalidad 6/1998, resuelta por la SCJN el 23 de septiembre de 1998**.

En aquel año, la **Corte** emitió una **jurisprudencia que reconoció que el principio de representación proporcional es un mecanismo para garantizar la pluralidad en la integración de los órganos legislativos**.

En ese sentido, el **máximo tribunal estableció "que la proporcionalidad en materia electoral, más que un principio, constituye un sistema compuesto por bases generales tendentes a garantizar de manera efectiva la pluralidad en la integración de los órganos legislativos, permitiendo que formen parte de ellos candidatos de los partidos minoritarios, e impidiendo, a la vez, que los partidos dominantes alcancen un alto grado de sobrerrepresentación"**.

**El TEPJF, por su parte, a través de sentencias emitidas en 2007 y 2021, ha interpretado los límites a la sobrerrepresentación legislativa regulada por el artículo 54 constitucional.**

De acuerdo con las investigadoras, las resoluciones previas del **Poder Judicial** se han orientado a garantizar la representación de todas las fuerzas políticas que

obtuvieron el porcentaje mínimo de votación requerido, equilibrar la toma de decisiones y fortalecer el trabajo legislativo.

**Mayoría en el Congreso legislará con responsabilidad en beneficio de la población:**

**Ricardo Monreal**

La mayoría legislativa que refrendó su triunfo en las pasadas elecciones ofrece actuar con responsabilidad y sensibilidad social en beneficio de la población, durante la **Legislatura que está por comenzar**, aseguró el senador **Ricardo Monreal**.

Al hacer un recuento de las reformas a impulsar en la **próxima Legislatura**, destacó la consolidación del **Plan C** y el proceso de transformación. **"Es muy importante para la nación que legislemos porque estamos en razón a un mandato popular que se expresó en las urnas"**. El paquete de reformas que propuso el **presidente López Obrador contiene 51 modificaciones a 51 artículos de la Constitución en 20 reformas**.

Destacó que además de la reforma al **Poder Judicial** -la más conocida y debatida en toda la República- se encuentran algunas que ya fueron aprobadas en la **Comisión de Puntos Constitucionales** y están a punto de ser deliberadas, discutidas y, en su caso, aprobadas en la **Cámara de Diputados y la de Senadores**.

Entre esas reformas se encuentra la **correspondiente a la protección y cuidado de los animales, así como la de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, bienestar, apoyo económico a jóvenes sin empleo, otra para que el salario mínimo nunca sea menor a la inflación**.

Además de la relacionada a la **pensión justa y equitativa, el sistema ferroviario y sistema de pensión a los trabajadores**.

Hacen falta, explicó, **ser aprobadas en la Comisión mencionada las que se refieren al derecho al ambiente sano y derecho al agua, la Guardia Nacional, uso de sustancias tóxicas como el fentanilo, la materia penal relativa a la extorsión, austeridad republicana y ratificación de los salarios, la materia electoral, así como las industrias estratégicas del Estado y la que aborda la seguridad y servicio social de los trabajadores**.



Ricardo Monreal Ávila

